



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	07445028
EXP. N°	05118735



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°007-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04.01. 2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se encuentra como Punto de Agenda el Pedido del **Consejero Luis Fernando Morales Nieva**, Sobre la Problemática de los Docentes de la Selva, quienes solicitan la adjudicación de Plazas para Nombramiento, señala: "Que el Frente Único De Docentes Contratados – FUDOC, ha presentado un memorial, señalando: Que el proceso de nombramiento 2023 cuya etapa se encuentra en la fase final: PRIMERO: Mediante R.V.M 081-2022-MINEDU, se convocó al concurso para el Nombramiento Docente 2022-2023, de acuerdo a la mencionada norma y cronograma nos encontramos con una cruda realidad de que cientos de maestros no lograremos nombrarnos por lo cual solicitamos a su despacho que se dé el nombramiento progresivo y las plazas que se generen se cobren con los docentes que aprobamos en este proceso lo que no contradice los principios de la Carrera Pública Magisterial. Que, el MINEDU se abstenga a convocar un nuevo concurso público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial, hasta agotar el cuadro de méritos de los maestros que aprobaron las etapas de nombramiento establecidas en la Resolución Viceministerial N°081-2022-MINEDU. SEGUNDO: En las relaciones finales aún se encuentran varios postulantes que no cumplen requisitos exigidos de acuerdo a la norma, existen personas que tienen condición de nombrados, personas que registraron su título posterior al 5 de julio del 2022 y profesionales con presuntos títulos falsos, solicitamos el filtro correspondiente y depuración de los mismos, así como la sanción correspondiente a los responsables. TERCERO: Cientos de docentes de la región Junín nos vemos perjudicados en este proceso de nombramiento que pese a haber pasado los filtros exigentes establecidos en normativa no logramos coberturar una plaza a causa de la exigencia de una constancia de dominio de la lengua originaria. En la región Junín se tiene que de las 4825 plazas ofertadas 1643 son con caracterización EIB, ante esta realidad solicitamos la flexibilización de la constancia. La flexibilización debe darse en las plazas de EIB de revitalización y ámbitos urbanos, para lograr la cobertura del 100% de estas plazas se sugiere tener en cuenta las constancias de los docentes que dieron su evaluación en este año así mismo tener en cuenta un orden de prelación con especializaciones, diplomados y otros que el comité DREJ puede proponer"... . Consecuentemente, pide: 1.- El Consejo Regional recomienda al Ejecutivo, a través de la Dirección Regional de Educación de Junín, el respeto a la meritocracia para una correcta adjudicación de plazas en el ámbito urbano y rural. La recharacterización de las instituciones educativas denominadas EIB de manera urgente para un nombramiento progresivo de los docentes en la Región Junín; tanto en el nivel inicial, primaria y todas las áreas del nivel secundaria. 2.- El Consejo Regional recomienda al Ejecutivo, la reorganización de las Instituciones Educativas, denominadas, EIB para el nombramiento progresivo de los docentes en la Región Junín. 3.- En su función de representación, el Consejo Regional, encarga a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para que promueva junto con el Ejecutivo del Gobierno Regional una Mesa de Diálogo para una solución definitiva. Otorgándosele las facilidades.

Que, el Art. 3 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que la función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional; de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N°27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias y el presente Reglamento. Comprende, asimismo, el debate y aprobación de las modificaciones a este Reglamento. Luego de un breve debate;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional recomienda al Ejecutivo, a través de la Dirección Regional de Educación de Junín, el respeto a la meritocracia para una correcta adjudicación de plazas en el ámbito urbano y rural. La recharacterización de las instituciones educativas denominadas EIB de manera urgente para un nombramiento progresivo de los docentes en la Región Junín; tanto en el nivel inicial, primaria y todas las áreas del nivel secundaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Regional recomienda al Ejecutivo, la reorganización de las Instituciones Educativas, denominadas, EIB para el nombramiento progresivo de los docentes en la Región Junín.

ARTÍCULO TERCERO: En su función de representación, el Consejo Regional encarga a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para que promueva junto con el Ejecutivo del Gobierno Regional una Mesa de Diálogo para una solución definitiva. Otorgándosele las facilidades a que hubiere a lugar.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, DREJ



Mg. Ing. RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN